

**CONSECUENCIAS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NIIF PARA PYMES EN EL
RUBRO: PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, DE LAS EMPRESAS
COMERCIALIZADORAS COLOMBIANAS.**

LEIDY CAROLINA MURILLO CADAVID

CÓDIGO: D6301675



**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA “FAEDIS”
PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA
BOGOTÁ D.C.
AÑO 2.018**

**CONSECUENCIAS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NIIF PARA PYMES EN EL
RUBRO: PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, DE LAS EMPRESAS
COMERCIALIZADORAS COLOMBIANAS.**

LEIDY CAROLINA MURILLO CADAVID

CÓDIGO: D6301675



**UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA**

CLAUDIA YANET CUERVO ARIAS

ASESORA

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA “FAEDIS”
PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA
BOGOTÁ D.C.
AÑO 2.018**

AGRADECIMIENTOS

Le agradezco primero a Dios por que no me ha dejado desfallecer, porque siempre me ha dado la fortaleza para seguir adelante a pesar de los obstáculos que se presentan en el camino para cumplir esta meta de terminar mi carrera profesional.

A mi hija que ha tenido que aguantar que no comparta mucho tiempo con ella que es mi motivación para enfrentar la vida y los problemas que se me presentan, es la persona que quiero que se sienta orgullosa de mi por cumplir esta etapa.

A mi familia que siempre ha estado apoyando y brindándome una voz de aliento para culminar esta etapa de mi vida y poder obtener mi título profesional.

A mis educadores que con sus correcciones me enseñaron a ser mejor persona, a la docente Claudia Yanet Cuervo Arias quien con su acompañamiento me brindo las bases y estructuras sólidas para desarrollar mi ensayo.

A todos infinitas gracias por ser parte de este triunfo.

RESUMEN

La economía global requiere muchos cambios en el análisis de la información y los procesos contables de una empresa por la competitividad del mercado tanto local como extranjero, es por esta razón, que Colombia decidió converger a las Normas Internacionales de Información Financiera de ahora en adelante: NIIF, unificando un mismo idioma financiero a nivel mundial, es así como el propósito de este ensayo es establecer las consecuencias de la implementación de las NIIF para pymes en el rubro: activos fijos, de las empresas comercializadoras colombianas teniendo en cuenta los grandes costos de formación, recursos, cambios organizacionales, consultoría, además de una presentación de estados financieros diferentes a los que se acostumbraba lo que torna aún más difícil el proceso.

Entonces, ¿Si las PYMES Colombianas convergieron a NIIF desde 2013, y este proceso demandó cambios e inversiones, cuáles fueron las principales consecuencias de este proceso para estas entidades comercializadoras, clasificadas en el grupo 2 y reglamentadas por el decreto 3022 del 2013?

Para el efecto de desarrollar esta investigación, se utilizó una metodología cualitativa y de análisis documental citando la opinión de varios autores con relación a las consecuencias e impacto derivados de implementación de las NIIF además de exponer un cuadro comparativo de la norma local en este caso decreto 2649 de 1993 con las NIIF para Pymes decreto 3022 de 2013 sobre la sección 17, dando a conocer aspectos importantes acerca de la propiedad, planta y equipo.

Básicamente, el escrito consta de tres apartados o capítulos desarrollados por el trabajo de investigación y análisis. En el primero se da una inducción sobre conceptos, cifras y proceso de convergencia a NIIF de las Pymes Colombianas con lo cual se busca contextualizar al lector. En el segundo capítulo se analiza el reconocimiento y medición de los activos fijos de las Pymes comercializadoras citando la opinión de algunos autores y analizado la sección 17 del decreto 3022 de 2013 además de hacer un comparativo con la norma local. Por último, se establecen y exponen los impactos derivados de la convergencia de NIIF para PYMES en el rubro de activos fijos y se da una postura de cómo se afronta el tema desde la perspectiva profesional del Contador Público analizando los nuevos roles que puede desempeñar.

Como conclusión, se concreta que la transición a las NIIF en Colombia es importante y necesaria pero que, a su vez, es caótica pues en el proceso las empresas Pymes se encuentran en aprietos evidenciando cambios dentro de su ente económico además de sobrellevar la presión que conlleva el cumplir con la norma, sin dejar de lado el papel que cumple el Contador Público que se vuelve muy importante para la toma de decisiones dentro de la empresa, convirtiéndose en la mano derecha de la gerencia.

PALABRAS CLAVE: Pyme, implementación, adoptar, impacto, NIIF, ESFA.

ABSTRACT

The global economy demands many changes in the analysis of the information and the countable processes of a company for the competitiveness of the local and international market, for this reason Colombia decided to follow the International laws of Financial Information from now on: NIIF, to speak the same financial language worldwide. The purpose of this work is to establish the consequences of the implementation of the NIIF for SMEs in the field: Colombian trading companies' fixed assets taking into account important formation, resources, organizational changes and consultancy costs, besides a different presentation of financial statements, not the one which used to be done and it makes the process even more difficult.

Then, if the Colombian SMES started following NIIF from 2013, and this process demanded changes and investments, what were the main consequences of this process for these trading entities, classified into the group 2 and regulated by the decree 3022 of 2013?

In order to do this research work, a qualitative methodology and documentary analysis were used mentioning the opinion of several authors related to the consequences and impact derived from the implementation of the NIIF beside exposing a comparative chart of the local law, specifically decree 2649 of 1993 with the NIIF for SMEs decree 3022 of 2013 on section 17 presenting relevant aspects on property, plant and equipment.

Basically, this research consists of three chapters developed after research work and analysis. In the first one an induction on concepts is provided, numbers and convergence process to NIIF of the Colombian SMEs to contextualize the reader. In the second chapter there the recognition and measurement of the fixed assets of the trading SMEs are analyzed quoting some authors' opinions and analyzing the section 17 of the decree 3022 of 2013, in addition a comparison with the local law is made. Finally, the derived impacts from NIIF's convergence for SMES on the field of fixed assets are established and exposed and a position on how the topic is confronted from the perspective of the Public Accountant is given analyzing the new roles that these professionals can play.

In conclusion, the transition to the NIIF in Colombia is significant and necessary but at the same time chaotic since in the process the SMEs companies are in trouble demonstrating changes inside his economic entity apart from facing the pressure from following the law, without disregarding the roll of the Public Accountant that becomes key to make decisions inside the company, turning into the management right hand.

KEYWORDS: SME, implementation, adopt, impact, IFRS, ESFA.

TABLA DE CONTENIDO

1. PROCESO DE CONVERGENCIA A NIIF DE LAS PYMES COLOMBIANAS	1
1.1 Transición a la NIIF para las Pymes.	1
2. RECONOCIMIENTO Y MEDICION DEL RUBRO PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DE LAS PYMES COMERCIALIZADORAS	3
2.1 Reconocimiento.	4
2.2 Métodos de medición.	5
2.3 Comparativo norma local decreto 2649 de 1993 vs. NIIF para Pymes decreto 3022 de 2013 sección 17 para Pymes.	8
3. IMPACTOS DERIVADOS DE LA IMPLEMENTACION DE NIIF PARA PYMES COMERCIALIZADORAS	11
3.1 Impactos que tiene la adopción de la NIIF en la Pymes Colombianas.	11
3.2 Postura del Contador Público.	14
REFERENCIAS.....	18

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Comparativo normatividad Colombiana vs. NIIF para Pymes.....	8
--	---

1. PROCESO DE CONVERGENCIA A NIIF DE LAS PYMES COLOMBIANAS

En relación con las Normas internacionales de Información Financiera en adelante “NIIF” se debe saber que estas normas son un conjunto de estándares de calidad para preparar y reportar información financiera que están basados en principios y no en reglas, así cambia totalmente la perspectiva de la contabilidad, ya no se trata solo de registrar bajo una normatividad que expide un país sino es darle una conceptualización al entorno donde se está aplicando, esto es uno de los grandes retos que enfrenta el Contador Público, pero no solo él debe estar dispuesto al cambio en este proceso, sino que se debe vincular todo el personal de una empresa, porque en la implementación y en el desarrollo de las NIIF la información debe fluir de todas las áreas de la empresa de forma rápida, fiel, confiable y veraz para reconocer todas las transacciones que realice la compañía. Es de entender que todos los cambios generan caos y negativas de quienes tienen que adoptarlos como es el caso de las empresas Pymes Colombianas que se encuentran en apuros tratando de analizar e implementar la nueva normatividad, pero como afirma: (Tofler, 1995) “El analfabeto de mañana no será el hombre que no sabe leer, sino el que no ha aprendido la manera de aprender” (p.293).

1.1 Transición a la NIIF para las Pymes.

Debido a la necesidad de los mercados capitales y de hablar un mismo lenguaje financiero producto de la globalización, además de la apertura que ha tenido la economía Colombiana se hace necesario adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) las cuales se abren paso en Colombia con la Ley 1314 de 2009, con esta ley el Gobierno Nacional encargo al Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) el cual emitió un documento llamado “Direccionamiento Estratégico” que busca el buen desarrollo del procedimiento de convergencia y la adecuada orientación, por otra parte el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (2013), emite y refiere los Decretos Reglamentarios 2706 y 2784 de 2012, a través de los cuales y para efectos del proceso de convergencia a las Normas Internacionales de Información Financiera en nuestro país, crea 3 grupos de empresas, donde clasifica en el grupo 1 a las Grandes Empresas emisoras de valores y que captan recursos del público, en el 2 a las empresas que no emiten valores ni captan recursos del público, denominadas Pequeñas y Medianas Empresas PYMES, y en el grupo 3 las pequeñas empresas con contabilidad simplificada, denominadas Microempresas. Así mismo, establece el cronograma de implementación de la nueva normatividad, cuyo proceso arrancaba en el año 2009 y terminaba el 31 de Diciembre de 2015, fecha en la cual se debía reportar la información financiera de acuerdo a la nueva normatividad contable.

En el caso, del grupo 2, empresas pymes (pequeñas y medianas entidades) reglamentadas con el decreto 3022 de Diciembre del 2013 que consta de 35 secciones donde la última se refiere a la transición a la NIIF para las pymes, se debe considerar lo contenido en el concepto 328 del 2016.

En el caso de la implementación de las NIIF para PYMES con negocio en marcha, al preparar los estados financieros la gerencia debe evaluar la capacidad que tiene la entidad para continuar en funcionamiento, entendida la entidad como un negocio en marcha a menos que exista intención de

liquidar dicho negocio; la aplicación de las NIIF establecidas por la Ley 1314 de 2009 no opera para entidades que se encuentren en alguna de los tipos de liquidación contemplados por la legislación colombiana. (CTCP, 2016, p.)

Basados en lo anterior, los estados financieros deben tener características que se describen en el decreto 3022 de 2013, Sección 2 Conceptos y principios generales y párrafos 2.4 a 2.14 definiéndolos así: A) **Comprensibilidad:** la información debe presentarse de forma comprensible para los usuarios que la estudien, pero esto no quiere decir que se debe omitir información importante por ser difícil de comprender, B) **Relevancia:** la información debe ser importante para la toma de decisiones, esta característica se evidencia cuando la información tiene influencia sobre las decisiones del ente económico evaluando y corrigiendo los aspectos que afectan la organización, C) **Materialidad o importancia relativa:** esta característica depende del valor de la partida donde la información es material y por lo mismo es relevante, D) **Fiabilidad:** la información cumple con esta característica cuando no presenta errores significativos y es razonable, pues debe ser así porque pretende influir en la toma de decisiones de la empresa, E) **La esencia sobre la forma:** la información se debe contabilizar de acuerdo a su esencia y no limitarse solo a la forma legal lo que mejorara la característica anterior, F) **Prudencia:** esta característica se enfoca más en el profesional de la contaduría pública pues él debe determinar la precaución con la que realiza los juicios para presentar la información financiera, G) **Integridad:** la información debe estar elaborada dentro de los límites de la importancia relativa y el costo, omitir puede determinar una información falsa o errónea, H) **Comparabilidad:** los usuarios deben tener la capacidad de comparar la información en el transcurso del tiempo para determinar la rentabilidad de la empresa, además la información debe ser comparable con las de otras empresas que sean de actividades similares, I) **Oportunidad:** se debe presentar la información oportunamente pues esta es la base de las decisiones económicas de la empresas lo que un retraso en esta haría que perdiera su importancia y fiabilidad y J) **Equilibrio entre costo y beneficio:** por lo general en esta parte los costos no son sostenidos por los que reciben los beneficios, la mayoría son usuarios externos que proporcionan capital tomando mejores decisiones a través de la información presentada (Ministerio de comercio, 2013).

Señalando la gran importancia que tiene en la NIIF el concepto de la hipótesis del negocio en marcha el mismo decreto 3022 de 2013 en su Sección 3 párrafo 3.9 revela:

Cuando la gerencia, al realizar esta evaluación, sea consciente de la existencia de incertidumbres significativas relativas a sucesos o condiciones que puedan aportar dudas importantes sobre la capacidad de la entidad de continuar como negocio en marcha, revelará estas incertidumbres. Cuando una entidad no prepare los estados financieros bajo la hipótesis de negocio en marcha, revelará este hecho, junto con las hipótesis sobre las que han sido elaborados, así como las razones por las que la entidad no se considera como un negocio en marcha. (NIIF para las PYMES, 2009, p. 27)

Entendiendo la NIIF como una obligación, las empresas se dispusieron a formar un proyecto para adopción de los estándares internacionales contando con etapas como: diagnóstico inicial, análisis técnicos de impactos, creación de grupos de trabajo, adaptación e implantación, la consecución de estos pasos hacen que el proceso sea más organizado y facilite el trabajo para algunas áreas de la empresa, cabe anotar que en un plan de trabajo donde se cuenta con todo el recurso humano, tecnológico, estratégico, contable, comercial y operativo entre otros aspectos, pero como

en todos los proyectos hay dificultades que se presentan, como la parte humana que no está dispuesta al cambio, conocimientos para aportar a la compañía, o en su defecto la parte tecnológica, obsoleta para cumplir con el procesamiento de la información con los parámetros correspondientes, todo esto conlleva a un gran reto por parte de la organización para cumplir con su obligación de transformar la información como los nuevos estándares la requieren, por este motivo se encuentran muchas negativas por parte de las Pymes Colombianas pues los “empresarios de pequeñas y medianas compañías, quienes por lo regular se comprometen en sacar el negocio adelante en términos de mercadeo, producto y clientela y ven la información financiera como algo secundario. Falta mucha cultura en ese sentido” afirma Néstor Jiménez (Dinero.com, 2016) fomentando así confusión, desgaste y preocupación por cómo, quienes, y en qué tiempo se debe realizar la labor.

Considerando el cronograma las empresas del grupo 2 las cuales tenían que haber presentado información comparativa con NIIF en el 2016 la Superintendencia de Sociedades reporta que de 22.326 empresas que deberían reportar solo 18.263 que equivale a un 81.8% cumplieron con los requisitos de la información manifestando que son porcentajes satisfactorios para el organismo de control (Dinero.com, 2017), las 4.063 empresas restantes serán requeridas y multadas si se mantienen en el incumplimiento, pero **¿realmente estas cifras son satisfactoria para Colombia?** analizando que nuestro país tomo la decisión de cambiar su marco contable hace 9 años todas las empresas a esta fecha deberían estar al día con los estándares internacionales exponiendo así el lento proceso que sufre las Pymes por no encontrar apoyo en el gobierno, es más hay empresas que a la fecha no cumplen con la obligatoriedad de la normatividad contable que rige en la actualidad porque existe incertidumbre en el tema, además “en muchos casos empresas optaron por lo fácil y no lo correcto como el diseñar sus políticas contables de acuerdo a la información fiscal para no tener mayores inconvenientes al final del periodo en su conciliación para el impuesto diferido” (Diplomado NIIF UMNG, 2017), lo que quiere decir que va a ser una información financiera mentirosa que con el pasar del tiempo tendrá errores que impactaran fuertemente el ente económico.

2. RECONOCIMIENTO Y MEDICION DEL RUBRO PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DE LAS PYMES COMERCIALIZADORAS

Enfocando el análisis en las empresas del grupo 2 Pymes (pequeñas y medianas entidades) las cuales en Colombia se reglamentan a través del decreto 3022 del 27 de diciembre de 2013 el cual habla en la sección 17 de los activos fijos como propiedad planta y equipo, el cual se refiere a los conceptos de reconocimiento y medición.

Analizando que las Pymes en Colombia tienen una distribución sectorial así: servicios 26%, comercio 31% e industria 43%, donde el sector comercio se divide en: prendas de vestir 20%; alimentos y bebidas 20%; productos farmacéuticos, perfumería y de tocador 15%; ferretería, cerrajería y productos de vidrio 26% y artículos de uso doméstico 19%, (ANIF, 2014).

Así mismo las empresas comercializadoras tienen una composición de sus activos fijos entre el 10% y el 30% y que la concentración mayor es en el activo circulante como los inventarios se manifiesta un impacto menor en esta clase de entidades caso opuesto con las empresas de servicios o manufactureras donde la propiedad planta y equipo tiene rangos entre el 50% y 80% de concentración de su activo total.

2.1 Reconocimiento.

Entendiendo que el decreto 3022 de 2013 identifica los activos como “un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos” (Ministerio de comercio, 2013, p. 18).

Así se determina que la propiedad, planta y equipo son:

Activos tangibles que se mantienen para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, para arrendarlos a terceros o con propósito administrativos y se esperan usar durante más de un periodo, no incluyen activos biológicos relacionados con actividades agrícolas ni derechos mineros y reservas minerales tales como petróleo, gas natural y recursos no renovables similares. (Ministerio de comercio, 2013, p. 94)

Hablando del reconocimiento de un activo como propiedad, planta y equipo el decreto 3022 de 2013 revela que “la entidad reconocerá el costo si, y solo si es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros asociados con el elemento y el costo del mismo pueda medirse con fiabilidad” (Ministerio de comercio, 2013, p. 94).

A partir de este criterio la contadora Edna Florez Riscanevo (citado por Guzmán, 2016) afirma:

En la Sección 17 de Propiedad planta y equipo, los activos fijos deben ser reconocidos a su costo de adquisición más aquellas erogaciones incurridas para disponer del activo en condiciones de uso. Por la complejidad que esto puede conllevar a las compañías para efectos de la adopción de las NIIF dado que se deberían remitir a la información y soportes históricos para identificar y evaluar si los conceptos capitalizados que están acorde a la Sección 17, el International Accounting Standard Board (IASB) emitió en la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) Transición a las NIIF para Pymes sección 35, una exención para que dicha transición pueda ser efectuada por las Compañías de una manera más eficiente y a un menor costo. (p. 14)

Esto indica que para el costo inicial de los activos fijos se puede atribuir el valor razonable a la fecha de compra, donde sostiene la profesional Florez Riscanevo (citado por Guzmán, 2016), existen dos opciones que las entidades pueden escoger la primera de ellas es “determinar el valor razonable a la fecha de la adopción con la ayuda de un evaluador experto”(p. 14) o la segunda “utilizar los avalúos de activos fijos hechos bajo la normatividad local actual (a la fecha de la adopción), siempre y cuando dichos avalúos sean altamente comparables al valor razonable”(p. 17).

Por otra parte el contador público German Camilo Ochoa Pérez Certificado por el Colegio de Contadores Públicos de Londres y Gales (ICAEW) en Normas internacionales de Información Financiera y Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes aporta, el ítem de propiedad, planta y equipo es uno de los más importantes en la elaboración del ESFA pues para el reconocimiento de este rubro hay una exención exclusiva que tiene que ver con el concepto de costo atribuido el cual se puede dar por tres vías; A) una reexpresión, B) revalorización bajo PCGA o C) una determinación de valor razonable, es importante aclarar que en la elección del método de costo atribuido se puede escoger cualquiera de los tres anteriores y se puede hacer activo por activo situación que se presenta solo en el ESFA (Forvm, 2015).

Definiendo exenciones como opciones o diferentes alternativas para simplificar y agilizar el proceso en la implementación de las NIIF buscando que las empresas pymes Colombianas puedan avanzar con la nueva normatividad contable sin mucho traumatismo incentivando así a todos los empresarios que cumplan con la obligatoriedad de la misma, en procura que las empresas tomen la mejor decisión por el método más acorde en el reconocimiento de la propiedad, planta y equipo evitando así grandes impactos en los informes financieros de su ente económico.

Considerando la revisión de las NIIF para pymes el IASB decide en 2015 hacer unas modificaciones a algunas secciones del decreto 3022 de 2013 entre esta se encuentra la sección 17 propiedad, planta y equipo donde según el documento *Spanish_IFRS_for_SMEs* se evidencian las siguientes modificaciones los párrafos 17.5, 17.6, 17.31 y 17.32. El párrafo 17.15 se renumera como párrafo 17.15A y se añade un párrafo 17.15B nuevo. También se añaden los párrafos 17.15C a 17.15D, (IFRS for SMES, 2015).

RECONOCIMIENTO

17.5 Partidas tales como las piezas de repuesto, equipo de reserva y el equipo auxiliar se reconocerán de acuerdo con esta sección cuando cumplan con la definición de propiedades, planta y equipo. En otro caso, estos elementos se clasificarán como inventarios. (IFRS for SMES, 2015, p. 24)

17.6 Ciertos componentes de algunos elementos de propiedades, planta y equipo pueden requerir su reemplazo a intervalos regulares (por ejemplo, el techo de un edificio). Una entidad añadirá el costo de reemplazar componentes de tales elementos al importe en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo cuando se incurra en ese costo, si se espera que el componente reemplazado proporcione beneficios futuros adicionales a la entidad. El importe en libros de estos componentes sustituidos se dará de baja en cuentas de acuerdo con los párrafos 17.27 a 17.30, independientemente de si los elementos sustituidos han sido depreciados por separado o no. Si no fuera practicable para la entidad determinar el importe en libros del elemento sustituido, podrá utilizar el costo de la sustitución como indicativo de cuál era el costo del elemento sustituido en el momento en el que fue adquirido o construido. El párrafo 17.16 establece que si los principales componentes de un elemento de propiedades, planta y equipo tienen patrones significativamente diferentes de consumo de beneficios económicos, una entidad distribuirá el costo inicial del activo entre sus componentes principales y depreciará estos componentes por separado a lo largo de su vida útil. (IFRS for SMES, 2015, p. 24)

2.2 Métodos de medición.

Considerando el cambio de normatividad que tuvo la sección 17 de las NIIF para Pymes en el año 2015 donde cabe mencionar que las empresas que cumplieron el cronograma solo podrían efectuar estos cambios a partir del 2017 o en su defecto las empresas que hayan empezado su proceso de convergencia después de la fecha.

Tomando los siguientes conceptos en la medición de la propiedad, planta y equipo para empresas Pymes:

Reconocimiento Inicial: Se tomará el valor inicial de adquisición del activo más los costos que se le atribuya para que este cumpla con las condiciones necesarias para iniciar las actividades operacionales propias del bien, (Álzate, 2015).

Reconocimiento Posterior: Que se realizara por el costo de adquisición o método de revaluación, donde se descontara en ambos casos la depreciación acumulada y el deterioro acumulado, (Álzate, 2015).

Así mismo como en el apartado anterior los conceptos de métodos de medición también tuvieron algunos cambios los cuales se explican a continuación:

MEDICION POSTERIOR AL RECONOCIMIENTO INICIAL

17.15 La entidad elegirá como política contable el modelo del costo del párrafo 17.15A o el modelo de revaluación del párrafo 17.15B, y aplicará esa política a todos los elementos que compongan una misma clase de propiedades, planta y equipo. Una entidad aplicará el modelo del costo a propiedades de inversión cuyo valor razonable no puede medirse con fiabilidad sin esfuerzo o costo desproporcionado. Una entidad reconocerá los costos del mantenimiento diario de un elemento de propiedad, planta y equipo en los resultados del periodo en el que incurra en dichos costos. (IFRS for SMES, 2015, p. 24)

MODELO DEL COSTO

17.15A “Una entidad medirá todos los un elemento de propiedades, planta y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera pérdidas por deterioro del valor acumuladas” (IFRS for SMES, 2015, p. 25).

MODELO DE REVALUACION

17.15B Una entidad medirá un elemento de propiedades, planta y equipo cuyo valor razonable pueda medirse con fiabilidad por su valor revaluado, que es su valor razonable, en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor posteriores. Las revaluaciones se harán con suficiente regularidad, para asegurar que el importe en libros, en todo momento, no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable al final del periodo sobre el que se informa. Los párrafos 11.27 a 11.32 proporcionan una guía para determinar el valor razonable. Si se revalúa un elemento de propiedades, planta y equipo, se revaluarán también todos los elementos que pertenezcan a la misma clase de activos. (IFRS for SMES, 2015, p. 25)

17.15C Si se incrementa el importe en libros de un activo como consecuencia de una revaluación, este aumento se reconocerá directamente en otro resultado integral y se acumulará en el patrimonio, bajo el encabezamiento de superávit de revaluación. Sin embargo, el incremento se reconocerá en el resultado del periodo en la medida en que sea una reversión de un decremento por revaluación del mismo activo reconocido anteriormente en el resultado del periodo. (IFRS for SMES, 2015, p. 25)

17.15D Cuando se reduzca el importe en libros de un activo como consecuencia de una revaluación, tal disminución se reconocerá en el resultado del periodo. Sin embargo, la disminución se reconocerá en otro resultado integral en la medida en que existiera saldo acreedor en el superávit de revaluación en relación con ese activo. La disminución reconocida en otro resultado integral reduce el importe acumulado en el patrimonio contra la cuenta de superávit de revaluación. (IFRS for SMES, 2015, p. 25)

Pero en la actualidad la mayoría de los profesionales de la contaduría se encuentran muy relacionados con el concepto del costo por adquisición donde haciendo un breve repaso se dice que es la sumatoria de todos los costos al adquirir el activo como impuestos, transporte, instalación y con la aplicación de la nueva normatividad costo de desmantelamiento llegando así al costo del bien pero que en el reconocimiento posterior se tendría que descontar el valor de la depreciación y otro nuevo concepto como lo es el deterioro acumulado.

De acuerdo a lo anterior, el Contador Público que juega un gran papel en este proceso, aparte de capacitarse y entender la esencia de estos estándares debe buscar la mejor decisión para la empresa hablando en cuestión de cifras y métodos para evitar cambios desfavorables para la información financiera de la compañía, pues es vital determinar la materialidad que afecta este rubro en los activo del ente económico, claro está sin dejar de lado su ética profesional donde la información debe ser comprensible, relevante, fiable, prudente, comparable y oportuna.

Por otra parte analizando el método de valor revaluado se torna un poco complejo porque se encadena un nuevo concepto que es el valor razonable, lo que en términos simplificados quiere decir que este método se trata de volver a medir el activo a final del periodo a un valor razonable y a este resultado se le deducirá la depreciación y el deterioro acumulado.

Así dándole una definición al “valor razonable” según lo dispuesto por el IASB (2012), es “el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición”

Igualmente, IASB 2012 (citado por Caqueza, 2017) refiere que existen 3 técnicas de valoración para fijar el Valor Razonable de un Activo o un Pasivo, que son:

El **enfoque del mercado**, que utiliza los precios y alguna información relevante adicional generada por transacciones del mercado que involucre activos y pasivos, o un grupo de éstos idénticos o comparables, es decir similares, tales como un negocio. A ésta técnica de valoración se le cataloga como de nivel 1 dentro de la Jerarquía del Valor Razonable, es decir, la más confiable en la medición, ya que se realiza en mercados activos, basados en el proceso de oferta y demanda.

El **enfoque del costo**, el cual refleja el importe que se requeriría en el momento presente para sustituir la capacidad de servicio de un activo, más conocido como costo de reposición corriente, cuyo grado de confiabilidad se encuentra en el nivel 2.

Finalmente, tenemos el **enfoque del ingreso**, que convierte importes futuros como flujos de efectivo, ingresos o gastos, en un importe presente único, es decir, descontado. Cuando se utiliza el enfoque del ingreso, la medición del Valor Razonable refleja las expectativas del mercado presentes sobre éstos importes futuros, aplicando el método del Valor Presente. Esta técnica de valoración corresponde al nivel 3 en la jerarquía de medición del Valor Razonable, es decir, menos confiable, en razón a que es susceptible de manipulación.

Como tal, el concepto Valor Razonable busca asignar un valor real a los Activos y Pasivos de un ente económico, buscando que la información financiera se emita con cifras actualizadas y que ésta refleje la situación económica real de la empresa.

2.3 Comparativo norma local decreto 2649 de 1993 vs. NIIF para Pymes decreto 3022 de 2013 sección 17 para Pymes.

Reconociendo los nuevos estándares internacionales de la información financiera se expone un comparativo de la norma local decreto 2649 de 1993 con las NIIF para Pymes decreto 3022 de 2013 sobre la sección 17 que da a conocer todo acerca de la propiedad, planta y equipo, (Marín, 2015).

NIIF para Pymes	Normatividad Colombiana	Diferencia
Los activos clasificados como propiedades, planta y equipo son activos tangibles mantenidos para el uso de la producción o suministro de mercancía o servicios, para el alquiler de otros (diferentes a propiedades de inversión) o para propósitos administrativos, que se esperan usar durante más de un periodo, (Dec. 3022 de 2013, párr. 17.5).	Representan los activos tangibles adquiridos, construidos, o en proceso de construcción, con la intención de emplearlos en forma permanente, para la producción o suministro de otros bienes y servicios, para arrendarlos, o para usarlos en la administración del ente económico y cuya vida útil exceda un año, (Dec. 2649 de 1993, art. 64)	Cuando se hace referencia a los repuestos de propiedades, planta y equipo y equipos auxiliares, la norma local dice que se clasifican como inventario mientras que las NIIF para Pyme lo clasifican como propiedades, planta y equipo. Otra gran diferencia se enfoca en el concepto de activo y que da cuenta del control como por ejemplo el Leasing financiero donde se evalúa si se transfiere la mayoría de los riesgos y ventajas y así recibir beneficios.
La propiedad, planta y equipo comprende todas las erogaciones que plantea la medición, pero el costo es el punto de partida, la diferencia en cambio y los intereses por préstamos adquiridos para financiar la construcción o adquisición de activos. En la medición inicial se debe incluir la estimación de los costos de desmantelamiento, (Dec. 3022 de 2013, párr.17.10 núm. c, 17.11).	La medición inicial de propiedad, planta y equipo en Colombia comprende todas las erogaciones y cargos necesarios para colocar el activo en condiciones de uso o venta, incluye la diferencia en cambio y los intereses, (Dec. 2649 de 1993, art. 64)	En la NIIF para pymes los cargos, la diferencia en cambio y los intereses que incurre para colocar la propiedad, planta y equipo en condiciones de uso o venta no podrá seguir siendo parte del costo del activo, esto se debe reconocer como un gasto en el periodo correspondiente.
La medición posterior de propiedad, planta y equipo se debe medir bajo un modelo de costo, este supone la	En Colombia al cierre el periodo de adquisición o formación y por los menos cada tres años, es necesaria	En la medición inicial de la propiedad, planta y equipo se debe realizar la estimación de los costos de

presentación del costo del activo, menos la depreciación y las pérdidas por deterioro acumulado, (Dec. 3022 de 2013, párr. 17.15).	una nueva medición que se refleja en provisiones y valorizaciones según el caso, (Dec. 2649 de 1993, art. 64)	desmantelamiento e incluirlos en el costo del activo, y este rubro se reconocerá como un pasivo, para las NIIF mi Pymes.
Las notas, que incluyan un resumen de políticas contables más significativas y otra información explicativa, (Dec. 3022 de 2013, párr. 8.5).	El ente económico debe informar completamente, aunque resumido, todo aquello que sea necesario para comprender y evaluar correctamente su situación financiera, (Dec. 2649 de 1993, art. 114).	En la norma NIIF para pymes entre las revelaciones se deberá incluir una conciliación del importe en libros al comienzo y al final del periodo.

Tabla 1 *Comparativo normatividad Colombiana VS. NIIF para Pymes*

Elaboración propia.

Fuente: Calameo.com – Jaime Arturo Marín.

Con la información contenida en el comparativo, se puede inferir que las pymes deben llevar un mayor control de la información, sustentando todo con las políticas contables empresariales, lo que se debe derivar en notas explicativas cada vez más claras y una información más acercada a la realidad.

Aplicando lo anterior a una pyme comercializadora se cita el caso de la empresa Flórez Arango Cosméticos S.A.S. del sector de productos farmacéuticos, perfumería y de tocador con una experiencia de 23 años en el mercado, dedicada a la comercialización al por mayor y detal de cosméticos contando con tres líneas, la primera es la línea capilar con productos como shampoo, la segunda la línea corporal con productos como crema de manos y la última la línea facial con productos para regeneración de la piel y el antienvjecimiento, (Londoño, 2015).

Es preciso referir que la empresa tiene un contrato de distribución exclusiva con Laboratorios Spai-Sons Ltda, por lo que su actividad es la comercialización de sus productos, donde esta solo distribuye la mercancía ganándose el margen de comercialización, (Londoño, 2015).

Esta empresa cuenta con dos dueños los cuales son los mismos administradores y encargados de la toma de decisiones del ente económico.

Contando con la información principal a continuación se presentara el comparativo del Balance General con las cifras dadas en miles de pesos en el rubro de propiedad planta y equipo.

	PCGA LOCAL	NIIF PYMES
ACTIVO NO CORRIENTE		
PROPIEDAD PLANTA EQUIPO		
Equipo de transporte	58.148	120.000
Equipo de oficina	35.967	30.000
Equipo de computacion	36.909	15.500
Armamento de Vigilancia	6.596	-
Terrenos		500.000
Bodegas		1.000.000
Depreciacion acumualda	- 125.939	- 906
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	11.681	1.664.594

Explicando las cifras anteriores se muestra a continuación el tratamiento de cada ítem para la conversión a NIIF Pymes.

- Equipo de transporte

Se evidencia que bajo norma local la empresa registro lo dineros con los cuales compraron los vehículos, estos fueron depreciados a 5 años por lo que están depreciados a un 99.9%, añadiendo la adquisición de dos vehículos por leasing operativo y los cánones de arrendamiento se llevaron en un 100% al gasto, pero estos siguen prestando los servicios en la entidad, (Londoño, 2015).

Para la implementación en normas NIIF Pymes la administración tomo la decisión de ajustar al valor razonable los valores y la vida útil, además de reconocer lo vehículos adquiridos bajo la modalidad de leasing, (Londoño, 2015).

La vida útil estimada para estos activos fue de 4 años a partir del avaluó, el reconocimiento de los dos vehículos fue de \$70.000.000 y el avaluó de la flota restante es de \$50.000.000, (Londoño, 2015).

- Equipo de oficina

En este ítem bajo la norma local se registraron todos los desembolsos para adquisición de muebles y enseres depreciándolos bajo el método de la línea recta. Los elementos como cosedoras, calculadoras, papeleras, perforadoras, tableros no están incluidos en este rubro, (Londoño, 2015).

Al implementar las NIIF Pymes los administradores decidieron aplicar el método del valor razonable, la empresa presenta un avaluó en el cual indica un valor de mercado de \$30.000.000, con una vida útil para escritorios de 10 años, sillas 4 años, estantería y biblioteca 15 años, y todo lo anterior sin valor de salvamento, (Londoño, 2015).

- Equipo de computo

Bajo la norma local la entidad ha registrado los valores desembolsados para la compra de los equipos, los mantenimientos y mejoras, actualizaciones y compra de nuevos equipos se contabilizaron en el gasto. La vida útil de cinco años con una depreciación por método de línea recta, (Londoño, 2015).

Implementado NIIF Pymes la administración decide aplicar retroactividad ya que hace 3 meses se compraron nuevos equipos, donde los equipos de cómputo ascienden a la suma de \$12.500.000 con vida útil de 4 años y los equipos de comunicación ascienden a \$3.0000.000 con vida útil de 6 años, sin valor de salvamento ni disposición, (Londoño, 2015).

- Terreno

La empresa no mostraba en sus balances terrenos y edificios, ya que estos fueron aportados por los socios, esta se encarga del mantenimiento y pago de seguros y no pagan arrendamiento, (Londoño, 2015).

Bajo la norma NIIF Pymes se determina que la empresa percibe los beneficios económicos y la que controla el bien, por lo tanto se reconocerá como propiedad, planta y equipo, además se aprobó como valor razonable el avalúo realizado por la lonja de \$1.500.000.000, (Londoño, 2015).

- Armamento de vigilancia

La empresa posee dos armas de fuego las cuales en norma local se encontraban totalmente depreciada, pero como estas no cumplen con los conceptos de activo bajos los estándares internacionales por lo que se dan de baja los registros existentes, (Londoño, 2015).

Analizando las cifras anteriores se puede revelar que el rubro de propiedad, planta y equipo de esta empresa tuvo un incremento de \$ 1.652.913.000, debido al reconocimiento de los terrenos, esto implica que la empresa esté sujeta a pagar un mayor impuesto a la riqueza.

3. IMPACTOS DERIVADOS DE LA IMPLEMENTACION DE NIIF PARA PYMES COMERCIALIZADORAS

3.1 Impactos que tiene la adopción de la NIIF en la Pymes Colombianas.

Con la marcada influencia que tienen las Pymes en el mercado Colombiano y en la generación del empleo en el país con un 80%, además de que el 96,4% se encuentran establecidas en Bogotá, (El Espectador, 2011), es importante enfocarse en los impactos que generan la implementación de los estándares internacionales, considerando que las pymes le brindan poca importancia a la innovación y al conocimiento además de estimarlo muy costoso lo que las dirige a ser poco competitivas y que su negocio sea destinado a generar rentabilidad a corto plazo donde un 50% de estas sobreviven el primer año y el 20% llegan al tercer año de actividad (Dinero, 2015).

Sumando a lo anterior el poco interés de las Pymes colombianas por la inversión extranjera se muestra que en el caso de las empresas Pymes comercializadoras manejan un mercado interno del 97% donde el 55% se concentra en el lugar de origen de la firma y el 42% en el resto del mercado colombiano, determinando así que solo el 3% se usa en el mercado internacional, (Clavijo, 2017).

Refiriendo los impactos de la adopción de las NIIF en las Pymes Colombianas el conferencista, contador público y abogado Dr. Carlos Arturo Rodríguez Vera (2017) explica; A) Cambio de la norma: En Colombia no se cambiaba la norma desde 1.993 y con las NIIF la norma se modificara cada año, B) Impacto tributario: en este momento y hasta el 2019 no habrá impactos tributarios, lo que se maneja es una dualidad en la información financiera que se aplica con NIIF y una información tributaria que se maneja con la norma local decreto 2649 de 1993, donde la DIAN en el concepto 512 del 5 de junio del 2015 da su opinión de cómo se debe controlar estas diferencias donde hay dos alternativas muy reconocidas que son: un libro tributario o un sistema de registros de diferencias.

Enfatizando en este impacto se hace referencia a la reforma tributaria contenida en la Ley 1819 de 2016 declarando que en el año 2017 los obligados a llevar contabilidad que apliquen los nuevos marcos normativos bajo normas internacionales, tendrán efectos fiscales, pues serán el punto de partida para obtener las bases fiscales, al menos, del impuesto de renta y de industria y comercio (Actualicese.com, 2017), pero de todas formas se excluyeron componentes que pueden traer efectos negativos en la labor del recaudo.

Retomando la postura de Dr. Carlos Arturo Rodríguez Vera (2017) otros impactos son: C) Impacto Financiero: este impacto se hace fuerte en el estado de situación financiero de apertura (ESFA) donde se corrige la información, quiere decir que no se va a trasladar a periodos siguientes los errores, en esa medida las empresas del grupo 2 según la Superintendencia de Sociedades en el análisis del impacto del ESFA que fue en el 1 de enero de 2015 tuvieron una disminución patrimonial de -6.7%. Los rubros que más aportaron a este porcentaje son: a) Propiedades, planta y equipo: En este rubro encontramos cambios muy marcados como la vida útil de los activos la cual en la norma local se regía por el estatuto tributario, pero ahora con las NIIF se separa las normas tributarias de las contables, lo que permitirá que la vida útil de un activo sea informada por expertos, peritos o valuadores, lo que obliga a recalcular depreciaciones. En la norma internacional también existen el enfoque por componentes que se presenta cuando el activo tiene componentes importantes que se deprecian a un ritmo separado con un costo significativo, así la norma establece que habrá que depreciarlos por separado. Otro tema bastante interesante en este rubro es que algunos activos al final de su vida útil tienen costos de desmantelamiento, en norma internacional se hace una estimación y se trae a valor presente, se contabiliza como mayor valor del activo para que se vaya depreciando y asignando al costo o al gasto a lo largo de la vida útil, b) Cuentas por cobrar: en la norma internacional para la provisión de cartera se debe utilizar una metodología del cálculo del deterioro del valor de la cuenta por cobrar la cual requiere evidencia objetiva, porque cada vez que se deteriora una cuenta por cobrar se afecta el estado de resultados y se disminuye la utilidad y c) Ingreso: con la norma internacional el ingreso se reconoce cuando se transfiere los riesgos y ventajas del bien. En cuanto a los servicios se debe ir contabilizando el avance del mismo en el periodo que se realiza así no haya factura. D) Impactos en la presentación de informes internos y externos: en este caso hay que asimilar y homologar muchos conceptos que cambian en la presentación de los informes además del cambio estructural de los mismos, E) Propósito de la información: Las NIIF no son contabilidad financiera están pensadas para reportes de

información y presentar información estandarizada, F) Impacto en sistema de información: este es un impacto muy notorio donde se modifica nuevos requerimientos de información, cambio en el plan de cuentas, reconfiguración de los sistemas, modificación de los sistemas actuales, nuevas relaciones (interfaces) y consolidación de entidades, G) Costo monetario de la implementación: este es uno de los impactos al que más le temen las empresas sobre todo las pymes, por concepto costo-beneficio pues muchas de estas empresas no les interesa la inversión extranjera y les parece inútil el cambio de norma, estos costos se pueden generar por adaptación del software contable, honorarios de asesorías especializadas, reorganización a nivel interno de la compañía, entre otros gastos de horas extras o de viaje, H) Impacto recurso humano: este es uno de los impactos más difícil de manejar por la resistencia al cambio, el cambiar la mentalidad de cómo se debe hacer las cosas genera problemática dentro de la empresa e I) Hermenéutica contable: cómo se interpreta la norma, la norma internacional está basada en principios lo que quiere decir que hay una razón por la cual la norma fue adoptada.

Analizando otro impacto muy importante como es el impacto cultural (Arévalo, 2015) menciona:

Quando se habla de adopción por primera vez, lo que busca es preparar a la empresa y a sus funcionarios para el cambio, introduciendo nuevas políticas las cuáles serán las que regirán las decisiones que se tomen en el futuro. Esto quiere decir que se debe implementar un cambio cultural y personal, nuevos hábitos y nuevos estilos, aunque nuestra cultura no está tan familiarizada con el cambio, lo que puede producir preocupación y en algunos casos angustia. Por esta razón se hace indispensable que se empiece un proceso de capacitación al personal. (p. 16)

Basándose en la información anterior se muestra que hay empresas que al identificar los impactos de la adopción de las NIIF concluyen que las empresas entrarán en proceso de liquidación o en mejor de los casos los inversionistas tienen que hacer inyección de capital al ente económico para cumplir con el requerimiento del cambio de norma contable y poder seguir en actividades respetando así el concepto principal de los estándares internacionales como lo es el negocio en marcha.

Ejemplificando lo anterior se encuentra una empresa de logística perteneciente al grupo 2 la cual invirtió una cantidad considerable de dinero para ponerla en marcha y que al entrar en el proceso de la adopción de la NIIF para Pymes al darle un manejo diferente a sus diferidos los cuales aplicaba en norma local como diferidos de adecuación y ahora con los estándares internacionales el manejo debe ser al gasto el total del valor, así que al realizar el ajuste la empresa quedaría en causal de liquidación, (Insolvencia.com, 2015).

Así mismo otra causal de liquidación para las empresas es la disminución del patrimonio por debajo del 50% del capital lo cual se puede reflejar en la adopción de las NIIF pues todos los ajustes para realizar el ESFA tienen una contrapartida con la cuenta de ganancias acumuladas.

Algunas empresas que sufrieron una disminución del patrimonio quedando por debajo del 50% del capital suscrito según la superintendencia de sociedades (citado por Arana, 2017), Suministradora de papel SAS dedicada a la compra, venta procesamiento y distribución de papel donde su capital suscrito es \$ 4.650.000 y su patrimonio \$ - 7.745.395 al 31 de diciembre del 2015;

Lloreda S.A. dedicada a la fabricación, distribución y venta de productos alimenticios para consumo humano y animal mostrando cifras como capital suscrito \$ 74.647.265 y su patrimonio \$ 26.845.896.

Analizando otra opinión como la del Contador Público Edgar Emilio Salazar Baquero (2011) quien determina que las implicaciones no financieras al adoptar las NIIF se dividen en cuatro grupos así: A) Simplificaciones – ventajas en la preparación de la información, B) complejidades – desventajas de la preparación de la información, C) Consecuencias legales que desprenden de la adopción de la NIIF y D) Implicaciones tributarias.

Centrándose en el tema se puede decir que hay ventajas al adoptar las NIIF para pymes unas de estas son: posicionamiento en el mercado internacional, mejora la competitividad, transparencia en la información financiera, agilizar negocios con inversionistas extranjeros y más acceso a sistema financiero entre otros, pero como todo tiene sus desventajas, aquí se mencionan algunas, el cambio de las políticas, constante actualización de la norma y capacitación del recurso humano, en la elaboración de los estados financieros el detalle que requiere las revelaciones se convierte en la piedra en el zapato para el profesional, además el incumplimiento de la norma puede acarrear sanciones tanto a la entidad como a sus administradores.

3.2 Postura del Contador Público.

Atravesando el gran cambio que Colombia ha tenido en materia contable los profesionales de la contaduría pública asumen un nuevo reto en cuanto a los conceptos de los principios contables además de las modificaciones que presenta la elaboración y presentación de los estados financieros, haciéndose importante el rol del contador público donde según Alberto Muñoz, profesor de la escuela de negocio de Uninorte afirma que era;

Visto como un simple tenedor de libros o historiador de actividades financieras, a ser un gestor contable que no solamente registra sino que debe tener las competencias suficientes para analizar esos datos y emitir informes mucho más profundos y detallados sobre la realidad financiera y económica de la empresa. (Portafolio, 2012)

Así mismo el contador Brasileño Amaro Gómez miembro de la junta directiva del IASB (BKF International, 2017) comenta que los estándares internacionales es un gran reto para para los profesionales y los califica en tres grupos, donde el primero son los estudiantes que tiene gran responsabilidad de adquirir todos los conocimientos que les brindan los profesores además de estar actualizándose con los cambios que genera el IASB cada año, el segundo grupo que son los contadores que tienen una experiencia de varios años de estar ejerciendo los cuales necesitan una capacitación específica para entender los conceptos de los estándares internacionales y por último el tercer grupo que son los usuarios de la información financiera principalmente los inversionistas que deben conocer muy bien la NIIF para la toma de decisiones.

De acuerdo con Mantilla (citado por Martínez, 2013) donde manifiesta que:

El Contador Público se ubica actualmente en un nuevo mundo basado en el conocimiento, la información y la combinación de estos, para la obtención de una realidad dinámica que se mueva constantemente. El Contador Público está redirigiendo su camino hacia nuevos horizontes que le permitan relacionarse, además de la empresa, con la sociedad no solamente en aspectos sistemáticos,

sino también en los sociales, identificándose como un individuo capaz de interconectarse con el mundo externo para desarrollar nuevas estrategias colectivas de vida. (p.24)

Por otra parte dominando conceptos como valor razonable, deterioro acumulado, vida útil, entre otros el contador requiere de ética y responsabilidad social para dirigir, elaborar y emitir juicios que no dañen la empresa, como lo afirma Ramírez Ramos & Reyes Garzón (citado por Ovallos, Álvarez & Miranda, 2017) “la sociedad ha puesto la confianza en la conducta de los contadores profesionales, bajo el compromiso de aplicar a cabalidad los principios del código de ética de su profesión a favor del interés público y de un trabajo de alta calidad” (p.2).

Es de tener en cuenta que en la actualidad los contadores públicos son unos de los profesionales más solicitados por los empresarios en su afán de cumplir con su obligación de convergencia a las norma internacionales de información financiera “NIIF”, pero hay que ser conscientes del trabajo que se va realizar pues hay que actuar con ética y responsabilidad, además de tener un alto grado de capacitación en todos los aspectos de los conceptos que manejan las NIIF, pues aparte de elaborar y presentar información el rol del contador de ahora en adelante se convierte en asesor de la gerencia para la toma de decisiones mostrando como tal la realidad económica de la empresa mediante los informes financieros.

CONCLUSIONES

Es conocido que el IASB máximo organismo rector en materia contable en el mundo, ha emitido las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, las cuales mediante la Ley 1314 de 2009 Colombia decide abrirle paso a estos estándares buscando ser una nación competitiva en el mercado mundial, sumándole que la globalización y la era informática estrechamente relacionadas obligan a que los países hablen un mismo lenguaje en materia de información contable. En la actualidad las empresas Colombianas pymes que son un porcentaje muy significativo para la economía del país acatando el cronograma de convergencia a las NIIF se encuentran en su parte final del proceso de armonización e implementación de dichas directrices, en donde tienen que superar obstáculos y considerar impactos que estos cambios de normatividad contable les exige.

Adentrándose en la transición de las NIIF en Colombia donde el Gobierno Nacional encarga al Consejo Técnico de la Contaduría Pública el cual emitió el documento “Direccionamiento estratégico” con el cual pretende darle un buen desarrollo y orientación al proceso de convergencia, por otra parte el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo emite los decretos 2706 y 2784 de 2012, donde manifiesta que las empresas se dividen en 3 grupos, en este caso se tomó el grupo 2 que pertenece a las Pequeñas y Medianas Empresas PYMES que no emiten valores ni captan recursos del público y son reglamentadas por el decreto 3022 de 2013, este consta de 35 secciones donde la última se refiere a la transición de las NIIF para pymes. Se argumenta el concepto del negocio en marcha entendiéndolo como la capacidad de la empresa para continuar en funcionamiento al preparar los estados financieros los cuales según la sección 2 manifiesta que deben contener las siguientes características comprensibilidad, relevancia, materialidad, fiabilidad, esencia sobre la forma, prudencia, integridad, comparabilidad, oportunidad, y equilibrio entre costo y beneficio. Considerando la obligatoriedad de las NIIF las empresas estandarizan un proyecto para agilizar y evitar el traumatismo en el proceso de convergencia, este cuenta con 5 etapas que son: diagnóstico inicial, análisis técnicos de impactos, creación de grupos de trabajo, adaptación e implantación.

Se determina que la importancia de las pymes comercializadoras en Colombia donde este sector abarca un 31% distribuido en prendas de vestir 20%; alimentos y bebidas 20%; productos farmacéuticos, perfumería y de tocador 15%; ferretería, cerrajería y productos de vidrio 26% y artículos de uso doméstico 19% se permite hallar las limitaciones de los métodos de medición y reconocimiento que presentaron las empresas para la propiedad planta y equipo obligando a que el IASB en el año 2015 haga modificaciones en los párrafos 17.5, 17.6, 17.31 y 17.32, el párrafo 17.15 se renumera como párrafo 17.15A y se añade un párrafo 17.15B nuevo, añadiendo los párrafos 17.15C a 17.15D, tocando conceptos como es “el valor razonable”, el cual se define como el precio que se recibe por vender un activo o pagado por la transferencia de un pasivo entre participantes del mercado en la fecha de medición, criterios que en el transcurso del segundo apartado se evidencia que lo esperado es que la información financiera de una empresa sea lo más acercada a la realidad, así se determina las diferencias entre la norma local y la NIIF para Pymes como se hace referencia a los repuestos de propiedades, planta y equipo; equipos auxiliares, donde la norma local dice que se clasifican como inventario mientras que las NIIF para Pyme lo clasifican como propiedades, planta y equipo. Otra gran diferencia se enfoca en el concepto de activo y que da cuenta del control como por ejemplo el Leasing financiero donde se evalúa si se transfiere la mayoría de los riesgos y ventajas y así recibir beneficios, del mismo modo los cargos, la diferencia en cambio y los intereses que incurre para colocar la propiedad, planta y equipo en condiciones de

uso o venta no podrá seguir siendo parte del costo del activo, esto se debe reconocer como un gasto en el periodo correspondiente. Además se aplica en la medición inicial de la propiedad, planta y equipo la estimación de los costos de desmantelamiento e incluirlos en el costo del activo, rubro que se reconocerá como un pasivo, para las NIIF mi Pymes. Ejemplificando estos conceptos se analiza el caso de la empresa comercializadora Flórez Arango Cosméticos S.A.S. donde se evidencia el tratamiento que se le da al rubro de propiedad, planta y equipo mostrando las diferencias entre la norma local y la NIIF para Pymes en la presentación de la información financiera.

Pero definitivamente se advierte la influencia de las Pymes en Colombia como generadoras de empleo que refleja un 80% y que en su mayoría se encuentran radicadas en la ciudad de Bogotá con una participación del 96.4%, además de contar con poco interés por la inversión extranjera donde se muestra que en el caso de las empresas Pymes comercializadoras se maneja un mercado interno del 97% donde el 55% se concentra en el lugar de origen de la firma y el 42% en el resto del mercado colombiano, determinando así que solo el 3% se usa en el mercado internacional. Por lo anterior se establecen los impactos derivados de la implementación como: cambio de la norma, impacto tributario, financiero, presentación de informes, propósito de la información, sistemas de información, costo monetario, recurso humano, hermenéutica contable e impacto cultural, se demuestra que los empresarios desconocen cómo aplicar los conceptos que traen las NIIF donde el gobierno agrega una carga más con el impacto tributario donde erróneamente imponen la liquidación de estos con otra base contable, llevando así a que los entes económicos tomen la decisión de encontrar métodos más fáciles para adaptarse al sistema como ajustar las políticas contables para que la vida útil de la propiedad planta y equipo de la empresa se acomode a los concepto que atribuye la DIAN para liquidar los impuestos, gran error porque la ideología de las NIIF de la información financiera real se convierte en una mentira a largo plazo. Así mismo se evidencian implicaciones no financieras que se determinan como las ventajas y desventajas de la adopción de los estándares internacionales sin dejar de lado que es un Ley y el no acatarla traerá consecuencias legales para el ente económico y sus administradores, generando angustia por llevar el proceso a cabo en el menos tiempo posible y dejando al descubierto errores en la aplicación, por esta razón empresas como Suministradora de papel SAS y Lloreda S.A. afrontaron un proceso de disolución de su organización por presentarse una disminución de su patrimonio quedando por debajo del 50% del capital suscrito al adoptar las NIIF.

Es allí donde los Contadores Públicos obtienen gran importancia dentro del ente económico asumiendo su rol con ética y responsabilidad social, concientizándose que en la actualidad son unos de los profesionales más solicitados por los empresarios en su afán de cumplir con su obligación de convergencia a las norma internacionales de información financiera “NIIF”.

REFERENCIAS

- Actualícese. (04 de 01 de 2017). Normas internacionales empiezan a tener efectos fiscales en el impuesto de renta a partir de 2017. Obtenido de <https://actualicese.com/actualidad/2017/01/04/normas-internacionales-empiezan-a-tener-efectos-fiscales-en-el-impuesto-de-renta-a-partir-de-2017/#>
- Alcaldía de Bogotá. (29 de 12 de 1993). Decreto número 2649 de 1993. Obtenido de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=9863>
- Álzate, E. M. (2015). *Cambios en la sección 17 de la NIIF para las Pymes*. Legis Comunidad Contables, <http://www.comunidadcontable.com/BancoConocimiento/Articulos/cambios-en-laseccion-17-de-la-niif-para-las-pymes.asp>
- ANIF, A. N. (2014). *La Gran Encuesta Pyme*. Obtenido de http://anif.co/sites/default/files/uploads/Gran%20Encuesta%20Pyme%202014-I_2.pdf
- Aranda, A.M. (2017). “Causal de disolución por perdidas como resultado de la implementación de NIIF en sociedades Anónimas acogidas a procesos de insolvencia” (Ensayo de Grado). Pontificia Universidad Javeriana, Santiago de Cali.
- Arévalo, Y. N. (2015). *“Diagnostico e impactos en la adopción de NIIF para pymes en Colombia. El caso de la Ladrillera la Esperanza”* (Ensayo de Grado). Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá D.C.
- Baquero, É. E. (06 de 2011). *Análisis de las implicaciones no financieras de la aplicación de la NIIF para PYME en las medianas entidades en Colombia*. Obtenido de http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0123-14722011000100009&script=sci_arttext&tlng=pt
- BKF International, (2017). *Los nuevos retos de los contadores ante las NIIF* [video]. Obtenido de: <http://bkf.com.co/nuevos-retos-niif/>
- Caqueza, V. M. (2017). “Hacia una óptima aplicación del valor razonable y el deterioro de los activos en Colombia” (Ensayo de Grado). Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá D.C.
- Clavijo, S. (31 de 07 de 2017). *Asociacion Nacional de Instituciones Financieras ANIF*. Obtenido de <http://anif.co/sites/default/files/jul31-17.pdf>
- Contaduría, C. T. (18 de 03 de 2016). *Notinet* . Obtenido de https://notinet-com-co.ezproxy.umng.edu.co:2518/leermas_noticiasinv.php?idinv=342518
- Dinero. (02 de 09 de 2015). *¿ por que fracasan las pymes en Colombia?* . Obtenido de <http://www.dinero.com/economia/articulo/pymes-colombia/212958>

- Dinero. (28 de 06 de 2016). *Adoptar las NIIF: un reto para las empresas Colombianas*. Obtenido de <http://www.dinero.com/especiales-comerciales/articulo/adoptar-las-normas-niif-un-reto-para-las-empresas-colombianas/221778>
- Dinero. (08 de 06 de 2017). *El dilema en la aplicación de las normas NIIF*. Obtenido de <http://www.dinero.com/edicion-impresa/pais/articulo/niif-el-dilema-de-las-normas-internacionales-de-contabilidad/246287>
- E., D. C. (17 de 07 de 2011). *El Espectador*. Obtenido de <https://www.elespectador.com/content/un-pa%C3%ADs-de-pymes>
- Forvm, (2015). *Reconocimiento en las propiedades, planta y equipo en el balance de apertura - NIIF* [video]. Obtenido de: <https://www.youtube.com/watch?v=yAb-5ECtpPQ>
- Granada, U. M. (2017). *Diplomado Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera*. Bogotá D.C.
- Guzman, J. C. (2016). *Impacto Contable en el Proceso de Aplicación de la Propiedad, Planta y Equipo Sección 17 para Pymes*. Obtenido de <http://repository.libertadores.edu.co/bitstream/handle/11371/1003/PeraltaGuzm%C3%A1nJohanaCatherine.pdf?sequence=2>
- IASB. (2012). *IFRS – NIIF 13 Medición del Valor Razonable*. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/con_nor_co/no_oficializ/nor_internac/ES_GVT_IFRS13_2013.pdf, p. 526.
- Ilimitada S.A.S, (2017). *Impactos al adoptar NIF* [video]. Obtenido de: <https://www.youtube.com/watch?v=yUizhDr36Wg>
- Insolvencia.com. (2015). *Especialistas en Negocios de Deudas*. Obtenido de <http://insolvencia.co/que-hacer-en-sociedades-que-luego-de-aplicar-niif-queden-incursas-en-causal-de-disolucion/>
- Londoño, L. A. (2015). “Impacto Financiero en la Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera de Valoración y Registro de la Propiedad Planta Y Equipo en los Indicadores Financieros de las Pymes En Colombia” (Ensayo de Grado). Universidad EAFIT, Medellín.
- Marin, J. A. (2015). *Calameo.com*. Obtenido de <http://es.calameo.com/read/001274429ec7ee4ba8bb5>
- Martínez, F. A. (2013). “El reto del contador público en Colombia frente al proceso de convergencia a las normas internacionales de contabilidad y de información financiera NIC / NIIF” (Ensayo de Grado). Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá D.C
- Min-Comercio, Industria y Turismo (2013). *Normatividad vigente en convergencia de información financiera*. Obtenido de <http://www.mincit.gov.co/publicaciones/6491/normatividad.vigente>

- IASB. (2009). *NIIF para las PYMES*. Obtenido de <http://www.nicniif.org/home/normas/niif-para-las-pymes.html>
- Ovallos, D., Alvarez, A. & Miranda, A. (2017). Ética y Responsabilidad Social del Contador frente a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en Colombia. Un Análisis Prospectivo. *Espacios*. Obtenido de <http://www.revistaespacios.com/a17v38n37/a17v38n37p14.pdf>
- Portafolio. (06 de 11 de 2012). *El papel del contador en los procesos internacionales*. Obtenido de <http://www.portafolio.co/economia/finanzas/papel-contador-procesos-internacionales-91054>
- SMEs, I. f. (2015). *Modificaciones de 2015 a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES)* . Obtenido de <http://www.nicniif.org/home/ver-documento-detaillless/2136-modificaciones-niif-pymes-2015.html>
- Tofler, A. (1995). *El shock del futuro*. Barcelona: Plaza & Janes . Obtenido de: <https://pciucr.files.wordpress.com/2011/03/toffler-alvin-el-shock-del-futuro.pdf>